

DINAMARCA

NUEVA REFORMA DEL SALARIO SOCIAL²⁷

Una amplia mayoría del Parlamento ha aprobado en junio pasado los dos proyectos de ley que regulan la reforma del salario social¹. Esto significa que a partir del 1º de enero de 2014 se introducirán modificaciones a las medidas aplicadas a los ciudadanos beneficiarios del salario social¹. En el futuro los jóvenes sin formación no accederán al sistema del salario social¹, sino que pasarán a participar en un itinerario educativo o de formación con derecho a la prestación de educación, cuya cuantía será idéntica a la de la “beca salario”²⁸. Todos los ciudadanos que estén capacitados para desempeñar un trabajo se verán obligados a realizar una actividad laboral o a realizar diferentes funciones al servicio de la comunidad, en los denominados “puestos de utilidad” si desean continuar percibiendo su prestación. Por otra parte, los desempleados con mayores dificultades obtendrán una oferta que comprende un conjunto de medidas de diferente alcance destinadas a ayudarles a insertarles en la sociedad para que puedan abrirse camino a largo plazo mediante su participación en una formación o en un puesto de trabajo.

La Ministra de Empleo, Mette Frederiksen (socialdemócrata), ha manifestado que se ha introducido un nuevo sistema de salario social¹ que es un paso importante hacia la reorganización de las medidas de empleo cuyo objetivo es conseguir que un mayor número de desempleados obtenga una formación y un empleo fijo. Las políticas activas de empleo son sustituidas por la formación de jóvenes para mejorar su empleabilidad. En el caso de los adultos que estén capacitados para trabajar se ha optado por ofrecerles un empleo en lugar de la participación en cursos de activación. Los ciudadanos con mayores dificultades obtendrán todo tipo de ayuda adaptada a sus necesidades con el fin de que desarrollen sus capacidades, acercándoles a un puesto de empleo.

Finalmente, la Ministra subraya que la reforma del salario social¹ implica importantes modificaciones para muchos ciudadanos a partir de su entrada en vigor el 1º de enero de 2014. Por ello, los municipios empezarán a lo largo del otoño del año en curso a contactar a ciudadanos para orientarles sobre los efectos de la reforma en cada caso particular.

Los principales aspectos de la reforma son los siguientes:

- Los jóvenes menores de 30 años que no tengan una formación obtendrán una prestación de estudios similar a la beca salario², en lugar del salario social.
- Los jóvenes desempleados con mayores dificultades obtendrán la prestación de estudios y una prestación complementaria de actividad, de manera que cuando participen en una medida activa la suma de las dos prestaciones será idéntica a la cuantía del salario social que percibían anteriormente.
- Todos los jóvenes desempleados que no tengan una formación estarán obligados a participar en un itinerario formativo. Los jóvenes capacitados para acceder a una formación tendrán que comenzar inmediatamente los estudios. Aquellos jóvenes sin capacidad para acceder a una formación tendrán que estar disponibles para aceptar cualquier oferta que mejore su capacidad para cursar una formación
- Los jóvenes solteros con hijos a su cargo obtendrán ayuda para mejorar sus posibilidades a efectos de participar en una formación.

²⁷ El **salario social** es una prestación universal, similar al subsidio por desempleo en España, aunque en Dinamarca es una prestación **sin** una duración limitada que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención.

²⁸ La **“beca salario”** es una prestación universal que se concede a todos los estudiantes mayores de 18 años que cursen estudios reglados (Bachiller o similar, enseñanza universitaria formación profesional)

- Los desempleados mayores de 30 años que tengan una formación y que puedan trabajar se verán obligados a intensificar su búsqueda de empleo durante los primeros 3 meses de desempleo. A partir de aquí tendrán que trabajar si desean continuar percibiendo su prestación.
- Los desempleados mayores de 30 años con dificultades especiales obtendrán una serie de ofertas coordinadas y el apoyo de un asesor orientador.
- En el futuro, todo ciudadano, independientemente de su situación, recibirá una oferta y nadie quedará fuera del sistema.
- El sistema sancionador se hará más eficaz, de manera que aquellos desempleados que puedan trabajar serán sancionados si no cumplen los requisitos a efectos de la búsqueda de un empleo.
- Las parejas de convivientes mayores de 25 años estarán obligadas a proveer su manutención mutua.